



El Peruano

DIARIO OFICIAL

Directora (e):
**DELFINA BECERRA
GONZÁLEZ**

JUEVES 26
de agosto de 2010

www.elperuano.com.pe

LEY. ENTIDADES CON MÁS DE 20 MUJERES DEBEN CREARLO

BN cuenta con lactario

◆ Ambiente facilitará extracción y conservación de la leche materna

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes) entregó un diploma de reconocimiento al Banco de la Nación (BN) por cumplir con lo establecido por la ley y permitir que las mujeres trabajadoras cuenten con un lactario en condiciones necesarias de salubridad, limpieza y calidez.

"Es muy importante el derecho de los niños a recibir la leche materna en los primeros meses hasta los dos años de vida", resaltó la vicemi-

nistra Norma Añaños, y explicó que de acuerdo con un decreto de 2006, en toda institución donde laboren 20 o más mujeres en edad fértil debe establecerse un lactario.

Para cumplir con esta norma, el Mimdes dispone que todas las instituciones públicas implementen ambientes adecuados para que las mujeres extraigan la leche materna asegurando su adecuada conservación durante el horario de trabajo.

Mediante esta medida, se contribuye al desarrollo pleno de la mujer y al fortalecimiento de la familia como el fin supremo de la sociedad.